



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00258672- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Administración solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3665 para la Oficina de Convenios y Contratos;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo referido;
Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);
Que oportunamente se otorgó el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Carolina Carotti (Legajo N° 49.455) en el cargo objeto del concurso;
Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;
Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Ana Laura Mendez (Legajo N° 53.016);
Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Agustina De Cicco (Legajo N° 43.302) como integrante titular y Marisa Menéndez (Legajo N° 30.353) como integrante suplente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo en la Oficina de Convenios y Contratos de la Secretaría de Administración de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde las cuentas oficiales (Id-UNC) de los/as aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 07 al 20 de julio de 2023. Atento a la imposibilidad de certificar las copias de la documentación, los/as interesados/as deberán enviar en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la

nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

Autoridad de la Dependencia	Personal de la Dependencia	Comisión Paritaria
- Titular: Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35.618)	- Titular: Cra. Agustina De Cicco (Legajo N° 43.302)	- Titular: Cra. Patricia Cravero (Legajo N° 39.100) SGI - UNC
Suplente: Cr. Santiago Balbo (Legajo N° 50.603)	- Suplente: Lic. Marisa Menéndez (Legajo N° 30.353)	- Suplente: Cr. Ariel Fachín (Legajo N° 81.054) FAMAFA

Art. 7º.- Disponer que Ana Laura Mendez (Legajo N° 53.016), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 25 de julio de 2023 a las 14 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 28 de julio de 2023 a las 11 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

